CONTRATO Nº 248/2012

CD Nº 95/2012 PROVISION E INSTALACION DE REJAS DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSERMAR**, domiciliada en Pto. Pinasco e/ Brasil, ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Mariela Carolina Molas Samudio**, con Cédula de Identidad N° 3.200.078, en su carácter de propietaria, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"PROVISION E INSTALACION DE REJAS DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO"**. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
PROVISION E INSTALACION DE REJAS DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 16/11/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 Construcciones, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de Gs. 18.410.300 (Guaraníes diez y ocho millones cuatrocientos diez mil trescientos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 242.726.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N°95/2012 PROVISION E INSTALACION DE REJAS DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N°120 de fecha 16 de noviembre de 2012.

CONSERMAR
Servicios Generales

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 18.410.300 (Guaranies diez y ocho millones cuatrocientos diez mil trescientos)

Ítems	Descripción y Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Sub Total (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	**RESIDENCIA DEL HOSPITAL**					
	SERVICIO DE FABRICACION Y COLOCACION DE REJAS	**Unidad**	**1**			**18.410.300**
	Provisión y colocación de puertas metálica de chapa doblada de 2 hojas, tamaño: 150 x 240 cm. dos unidades. incluir pintura de mampostería área afectada por colocación	M2	7,2	886.000	6.379.200	
	provisión y colocación de portón de 1 hoja, tamaño 80x200 cm. 1 unidad, con pintura antioxido y sintético	M2	1,6	686.000	1.097.600	
	Provisión y colocación de reja exterior, tamaño 160x160cm. Dos unidades con pintura antioxido y sintético.	M2	5,12	555.000	2.841.600	
	Provisión y colocación de reja exterior, tamaño 220x140cm. Dos unidades. Con pintura antioxido y sintético.	M2	6,16	555.000	3.418.800	
	Provisión y colocación de reja exterior, tamaño 70x90cm. Dos unidades. con pintura antioxido y sintético	M2	1,26	555.000	699.300	
	Provisión y colocación de reja exterior, tamaño 170x80cm, una unidad. con pintura antioxido y sintético	M2	1,36	555.000	754.800	
	Provisión y colocación de reja exterior, tamaño 180x130cm, dos unidades. Prever pintura antioxido y sintético.	M2	4,68	555.000	2.597.400	
	Provisión y colocación de reja exterior, tamaño 140x80cm, una unidad. Con pintura antioxido y sintético.	M2	1,12	555.000	621.600	
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS						**18.410.300**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 90010819/2 del Banco Vision S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAN DE ENTREGA:

- **Las Órdenes de Servicios**: serán emitidas por la Dirección Administrativa. Pettirosi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Entrega:** El proveedor una vez recibida la notificación de adjudicación, deberá comunicarse con la dependencia solicitante, a fin de coordinar la realización de los trabajos. La provisión e instalación de las rejas de Seguridad serán realizadas en un plazo de 30 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio.-
- **Lugar de Entrega:** En la dependencia solicitante;
  - ***Hospital de Santa Rosa del Aguaray – II R.S. – San Pedro – Ruta 3 Gral. Aquino – Km 324.-***

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contrato**

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7 Plan de Entrega.

CONSERMAR
Servicios Generales

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por viento) del valor total de los servicios atrasados por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítems	Descripción y Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
1	RESIDENCIA DEL HOSPITAL		
	SERVICIO DE FABRICACION Y COLOCACION DE REJAS	Unidad	1
	Provisión y colocación de puertas metálica de chapa doblada de 2 hojas, tamaño: 150 x 240 cm. dos unidades. incluir pintura de mampostería área afectada por colocación	M2	7,2
	provisión y colocación de portón de 1 hoja, tamaño 80x200 cm. 1 unidad, con pintura antioxido y sintético	M2	1,6
	Provisión y colocación de reja exterior, tamaño 160x160cm. Dos unidades con pintura antioxido y sintético.	M2	5,12
	Provisión y colocación de reja exterior, tamaño 220x140cm. Dos unidades. Con pintura antioxido y sintético.	M2	6,16
	Provisión y colocación de reja exterior, tamaño 70x90cm. Dos unidades. con pintura antioxido y sintético	M2	1,26
	Provisión y colocación de reja exterior, tamaño 170x80cm, una unidad. con pintura antioxido y sintético	M2	1,36
	Provisión y colocación de reja exterior, tamaño 180x130cm, dos unidades. Prever pintura antioxido y sintético.	M2	4,68
	Provisión y colocación de reja exterior, tamaño 140x80cm, una unidad. Con pintura antioxido y sintético.	M2	1,12

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de NOVIEMBRE de 2012.

Sra. Mariela Carolina Molas Samudio
CONTRATISTA
CONSERMAR
Servicios Generales

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social